



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2162** de 2019
15 JUL 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premio nacional a las escuelas de música de carácter privado -Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase”**;

Que mediante Resolución No. 1998 del 28 de junio de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Premio nacional a las escuelas de música de carácter privado -Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Premio nacional a las escuelas de música de carácter privado -Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC</i>	Música	Jhon Emilio Montealegre Romero	C.C. 17.649.255	Garzón, Huila
		Luz Mercedes Maya Agudelo	C.C. 42.820.862	Medellín, Antioquia
		Alejandro Cajiao Londoño	C.C. 79.778.566	Bogotá, D.C

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día cinco (05) de julio de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Premio nacional a las escuelas de música de carácter privado -Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3292	Persona Jurídica	Fundación Notas de Paz Nit: 900208719-6	Beatriz Herrera Mera	C.C. 38.945.726	Escuela de música sinfónica notas de paz.	\$40.000.000	N° 81419 del 25 de febrero de 2019

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premio nacional a las escuelas de música de carácter privado -Plan Nacional de Música para la Convivencia - PNMC y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador"

Suplente y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3285	Persona Jurídica	Fundación Cultural y Social un Canto por la Vida Nit: 900208368-4	Carlos Efrén Calvache García	C.C. 4.712.833	Escuela de música fundación cultural y social un canto por la vida.

Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria "Premio nacional a las escuelas de música de carácter privado -Plan Nacional de Música para la Convivencia - PNMC" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81419 del 25 de febrero de 2019;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Premio nacional a las escuelas de música de carácter privado -Plan Nacional de Música para la Convivencia - PNMC";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Premio nacional a las escuelas de música de carácter privado -Plan Nacional de Música para la Convivencia - PNMC" y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3292	Persona Jurídica	Fundación Notas de Paz Nit: 900208719-6	Beatriz Herrera Mera	C.C. 38.945.726	Escuela de música sinfónica notas de paz.	\$40.000.000	Nº 81419 del 25 de febrero de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premio nacional a las escuelas de música de carácter privado -Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

15 JUL 2019.

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: OHPG, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:  Abogada Secretaria General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Premio nacional a las escuelas de música de carácter privado -Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMIC – 2019

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de julio del **2019**, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 4 proyectos participantes en la convocatoria **Premio nacional a las escuelas de música de carácter privado -Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMIC**, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar el estímulo al siguiente proyecto:

GANADOR

Rad. Número: 3292

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Escuela de música sinfónica notas de paz.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Fundación Notas de Paz.

Número de NIT ó CC (si aplica): 9002087196

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Beatriz Herrera Mera.

CC del Representante Legal (si aplica): 38945726

Cuantía: Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)

Concepto: Los jurados destacan el sector donde están y la infraestructura organizacional. Se recomienda fortalecer el programa de formación y medios para lograr una mayor socialización y divulgación del proyecto.

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 3285

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Escuela de música fundación cultural y social un canto por la vida.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Fundación Cultural y Social un Canto por la Vida.

Número de NIT ó CC (si aplica): 9002083684

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Carlos Efrén Calvache García.

CC del Representante Legal (si aplica): 4.712.833

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

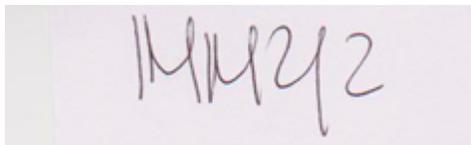
Concepto: Los jurados recomiendan detallar mejor el presupuesto. Se recomienda ajustar y focalizarla en el fortalecimiento pedagógico y formativo.

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

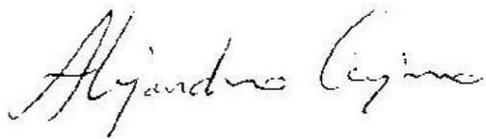
Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de julio del 2019, los suscritos miembros del jurado.



JHON EMILIO MONTEALEGRE ROMERO
C.C. 17.649.255



LUZ MERCEDES MAYA AGUDELO
C.C. 42.820.862



ALEJANDRO CAJIAO LONDOÑO
C.C. 79.778.566